



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2019, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PARTICIPANES	CUMPLE	VALORACIÓN
CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.
ARMINDA GARCÍA CARRETO	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.
ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.

SEXTO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 7 de las bases se procedió a la apertura de los sobres que decían contener las Proposiciones Económicas de los Licitantes: **CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ARMINDA GARCÍA CARRETO y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, cuyas Proposiciones Técnicas cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación de manera cuantitativa exhibiéndose previamente a todos los participantes del acto, con la finalidad de constatar que se encontraban debidamente cerrados y no habían sido violados. Procediéndose al examen de los documentos, leyendo en voz alta los importes de las proposiciones y demás condiciones económicas establecidas en las bases de la Licitación, presentando a continuación el cuadro comparativo correspondiente a las mismas:

Part.	Re ng.	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ				ARMINDA GARCÍA CARRETO				ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.				
						Precio Unitario	Marca Ofertada	Importe Mínimo	Importe Máximo	Precio Unitario	Marca Ofertada	Importe Mínimo	Importe Máximo	Precio Unitario	Marca Ofertada	Importe Mínimo	Importe Máximo	
UNICA	1	AGUA PURIFICADA EN ENVASADA EN GARRAFÓN DE PET CON CAPACIDAD DE 19 LTS. SELLADO CON BANDA DE GARANTÍA O TAPA INVOLABLE.	GARRAFÓN	2800	7000	\$25.00	AQUA CLYA	\$70,000.00	\$175,000.00	\$29.00	AGUA INMACULADA	\$81,200.00	\$203,000.00	\$31.00	AGUA BIBE	\$86,800.00	\$217,000.00	
	2	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN PRESENTACIÓN DE 600ML.	PAQUETE CON 6 BOTELLAS	1600	4000	\$5.00	AQUA CLYA	\$8,000.00	\$20,000.00	\$7.50	AGUA INMACULADA	\$12,000.00	\$30,000.00	\$6.50	AGUA BIBE	\$10,400.00	\$26,000.00	
						SUB TOTAL	\$78,000.00	\$195,000.00			SUB TOTAL	\$93,200.00	\$233,000.00			SUB TOTAL	\$97,200.00	\$243,000.00
						I.V.A.	\$12,480.00	\$31,200.00			I.V.A.	\$14,912.00	\$37,280.00			I.V.A.	\$15,552.00	\$38,880.00
						TOTAL:	\$90,480.00	\$226,200.00			TOTAL:	\$108,112.00	\$270,280.00			TOTAL:	\$112,752.00	\$281,880.00





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2019, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

SÉPTIMO.- Se informó a el área solicitante que a partir de ese momento tenían a su disposición el expediente de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/010/2019** a fin de que emitieran el dictamen técnico correspondiente, mismo que entregaron al Departamento de Licitaciones el dos de septiembre del año en curso a las diecisiete horas, con el objeto de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.1.3 inciso VII) de las bases y con fundamento a lo establecido en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

OCTAVO.- El día dos de septiembre de dos mil diecinueve, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptadas las proposiciones técnicas de los Licitantes: **CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ARMINDA GARCÍA CARRETO y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, mismo que fue entregado a la Comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/010/2019, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**-----

NOVENO.- El día tres de septiembre del dos mil diecinueve a las once horas, se programó la Sesión de trabajo, de conformidad al punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico, y toda vez que los representantes de la **Iniciativa Privada No asistieron** a la Sesión, se les informó de la evaluación a los integrantes de la comisión y al Órgano Interno de Control en el DIF Estatal.-----

DÉCIMO.- Esta Comisión de la Licitación dictamina **Aceptadas las Propuestas Técnicas** de los licitantes: **CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito, y la propuesta del licitante **ARMINDA GARCÍA CARRETO** se desecha en la evaluación cualitativa por lo que a continuación se procede a realizar el dictamen económico correspondiente.-----

DÉCIMO PRIMERO.- La Comisión de la Licitación en base a las **Proposiciones Económicas** recibidas, las cuales se indican a continuación:-----

LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE	IMPORTE TOTAL
CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SI CUMPLE	\$198,200.00
ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$247,160.00





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2019, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

DÉCIMO SEGUNDO.- Derivado de la evaluación de las Propuestas de los Licitantes se hace el ajuste en el concepto del I.V.A., con fundamento en el Artículo 2-A Fracc. I Inciso c), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en el cual dice: se aplica Tasa 0% al Hielo y agua no gaseosa ni compuesta, excepto cuando en este último caso, su presentación sea en envases menores de diez litros. Por lo cual el I.V.A. aplicaría al renglón 2 (agua purificada embotellada en presentación de 600ML), por lo tanto quedaría el cuadro comparativo de la siguiente manera.

Rengl.	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ				ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.			
					Precio Unitario	Marca Ofertada	Importe Mínimo	Importe Máximo	Precio Unitario	Marca Ofertada	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN DE PET CON CAPACIDAD DE 19 LTS. SELLADO CON BANDA DE GARANTÍA O TAPA INVOLABLE	GARRAFÓN	2800	7000	\$25.00	AQUA CLYA	\$70,000.00	\$175,000.00	\$31.00	AGUA BIBE	\$86,800.00	\$217,000.00
2	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN PRESENTACIÓN DE 600ML.	PAQUETE CON 6 BOTELLAS	1600	4000	\$5.00	AQUA CLYA	\$8,000.00	\$20,000.00	\$6.50	AGUA BIBE	\$10,400.00	\$26,000.00
SUB TOTAL							\$78,000.00	\$195,000.00	SUB TOTAL		\$97,200.00	\$243,000.00
I.V.A. CORRESPONDIENTE AL RENGLÓN 2							\$1,280.00	\$3,200.00	I.V.A. CORRESPONDIENTE AL RENGLÓN 2		\$1,664.00	\$4,160.00
TOTAL:							\$79,280.00	\$198,200.00	TOTAL:		\$98,864.00	\$247,160.00

DICTAMINA ACEPTADAS la misma por reunir los requisitos económicos solicitados por la Convocante en las bases de la presente Licitación, siendo la propuesta solvente más baja **CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**, con un **subtotal mínimo** de \$78,000.00 (Setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) más un I.V.A. por la cantidad de \$1,280.00 (Mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), haciendo un **total mínimo** por la cantidad de \$79,280.00 (Setenta y nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y un **subtotal máximo** de \$195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más un I.V.A. por la cantidad de \$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), haciendo un **total máximo** por la cantidad de **\$198,200.00** (Ciento noventa y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMO TERCERO.- El día tres de septiembre del dos mil diecinueve se envió a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante oficio **DA/1760-09/19** y de manera electrónica, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados de la presente licitación, de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emiten DICTAMEN fundado y motivado donde reconocen el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2019, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

involucrados de conformidad con la Normativa Aplicable, Antecedentes y Considerandos del Dictamen Técnico Económico, autorizan la continuación del procedimiento para el desahogo de las etapas subsiguientes, toda vez que la documentación comprobatoria remitida de manera adjunta al Dictamen Técnico Económico, no se aprecian violaciones al principio de legalidad ni incumplimiento de bases o requisitos.

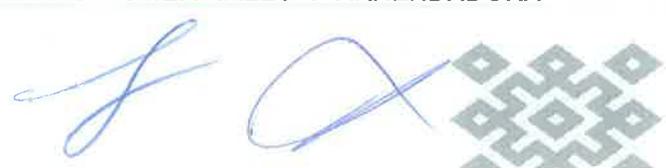
SEGUNDO.- La Comisión para la Licitación Simplificada aprueba por unanimidad el **Suministro de Agua Purificada en Garrafón y Botellas, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto** a través de Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/010/2019.

TERCERO.- Dado que la **CONTRATANTE** cuenta con los recursos para llevar a cabo el **Suministro de Agua Purificada en Garrafón y Botellas, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto** a través de Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/010/2019, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada **DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE:**

CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con un **subtotal mínimo** de \$78,000.00 (Setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) más un I.V.A. por la cantidad de \$1,280.00 (Mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), haciendo un **total mínimo** por la cantidad de \$79,280.00 (Setenta y nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y un **subtotal máximo** de \$195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más un I.V.A. por la cantidad de \$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), haciendo un **total máximo** por la cantidad de **\$198,200.00** (Ciento noventa y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

						CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		
Reng.	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Marca Ofertada	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN DE PET CON CAPACIDAD DE 19 LTS. SELLADO CON BANDA DE GARANTÍA O TAPA INVIOLABLE.	GARRAFÓN	2800	7000	\$25.00	AQUA CLYA	\$70,000.00	\$175,000.00
2	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN PRESENTACIÓN DE 600ML.	PAQUETE CON 6 BOTELLAS	1600	4000	\$5.00	AQUA CLYA	\$8,000.00	\$20,000.00
SUB TOTAL							\$78,000.00	\$195,000.00
I.V.A. CORRESPONDIENTE AL RENGLÓN 2							\$1,280.00	\$3,200.00
TOTAL:							\$79,280.00	\$198,200.00

CUARTO.- La Comisión para la Licitación Simplificada dictaminó que no hay **segunda opción**, toda vez que la propuesta económica del licitante: **ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA**





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2019, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA
PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO

DEL PUERTO, S.A. DE C.V. excede el diez por ciento, con respecto a la proposición solvente más
baja presentada por el licitante **CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** de conformidad con lo establecido
en el Artículo 63 de la Ley.

GENERALES

PRIMERO.- Se apercibe al licitante adjudicado a suscribir el **Contrato** correspondiente, a más tardar el
día nueve de septiembre de dos mil diecinueve a las catorce horas, lo anterior no sin antes contar con la
aceptación de SEFIPLAN del procedimiento que nos ocupa para dar cumplimiento al artículo 31 de los
Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado
Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- El licitante adjudicado al suscribir el **Contrato** correspondiente, a más tardar el día nueve de
septiembre de dos mil diecinueve a las catorce horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva, el licitante
adjudicado o su representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa, en
original y copia simple para su debido cotejo, para acreditar su existencia legal y personalidad
jurídica misma que a continuación se enlista:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL)
- c) Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- e) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

Si el licitante adjudicado no presenta los documentos señalados en el inciso e) y f) no podrá ser posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

TERCERO.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.

CUARTO.- Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2019, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y Área Solicitante, cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/010/2019, relativa al Suministro de Agua Purificada en Garrafón y Botellas, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta siendo las dieciocho con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2019, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
Director Administrativo

YOLANDA ORDUÑA ARROYO
Directora Jurídica y Consultiva

SALVADOR SAENZ PÁEZ
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Generales

JAVIER JOHNSON LIMA
Jefe del Departamento de Licitaciones

PAUL ROMANO BADILLO
Jefe del Departamento de Servicios Generales y
área solicitante

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

DANIEL LUIS REYES SULVARÁN
Titular del Órgano Interno de Control en el DIF Estatal

